



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0157 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 17 OCT. 2014



Visto, el Documento N° 5602-2014-ORH, mediante el cual el trabajador **ALEX RENE CHINCHAY CACERES**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Sr. Padre, Informe N° 202-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el derecho de licencia por fallecimiento, en relación a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios tiene asidero legal en el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el que se establece modificaciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en concordancia con el Artículo 12° de dicho dispositivo legal, inc. f) en el que se señala el caso de Suspensión con contraprestación por Fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta (3) tres días, pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador;

Que, a través del documento del visto, el Sr. **ALEX RENE CHINCHAY CACERES**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Sr. Padre que en vida fue Don **GREGORIO CHINCHAY YAURI**, quien falleció el día 26 de setiembre del 2014, a Horas 4.40 p.m. en el Distrito y Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, conforme acredita en el Certificado de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento al mencionado servidor, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM; Ley N° 29849; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley



--+

Orgánica de los Gobiernos Regionales” modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Suspensión con Contraprestación por Fallecimiento de su Sr. Padre al trabajador **ALEX RENE CHINCHAY CACERES**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Seis (06) días considerados a partir del 27 de setiembre del año 2014; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p>	<p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> OFICINA DE RECURSOS HUMANOS <i>[Signature]</i> C.P.C. MARIA ELENA SUAREZ DE SAPIENZA DIRECTORA</p>
<p>Ica, 17 de Octubre 2014 Oficio N° 1787-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0157 -2014 de fecha 17-10-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p>	
<p>Atentamente</p>	
<p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> Unidad de Administración Documentaria <i>[Signature]</i> ..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>	